



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Tránsito Seguro S.A.

VISTO el Expediente EXP 2019 - 32817683- GDEBA-DTAMGGP, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 02/10 y N° 13/10 de esta Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el visto la empresa TRANSITO SEGURO S.A., CUIT: 30- 71651427 - 3, con domicilio legal en Calle Miñones N° 2082, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, y domicilio legal en Provincia de Buenos Aires sito en Avda. Gdor. Vergara nro. 3262, de la localidad y partido de Hurlingham, tramita el Certificado de Conformidad en el marco del Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires”;

Que el artículo 28 de la Ley 13.927 en su parte pertinente reza que el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, actual el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, “*mantendrá actualizado un registro de proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones que puedan operar en las jurisdicciones provinciales.*”

Que asimismo el artículo 28°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, establece que “*Serán considerados en forma indistinta entes idóneos para la homologación o certificación de los instrumentos de constatación de infracciones, aquellos que a nivel nacional determine la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y en la Provincia el Registro Único de Infractores de Tránsito.*”, como así también que “*El RUIT tendrá a su cargo el funcionamiento y regulación del Registro de Proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones, el que será actualizado periódicamente en función de la incorporación de nuevas tecnologías o proveedores, así como por la baja de aquellos que no cumplan con los estándares de calidad y servicio que se requieren en la Ley.*”

Que conforme a las pautas que se establecen en la Disposición N° 2/10 citada se crea el “*Registro de*

Proveedores de Tecnología para la constatación de Infracciones de Tránsito”, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que mediante la Disposición N° 13/10 mencionada se aprobó el reglamento de registración del precitado Registro y creo el Certificado de Conformidad por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de la normativa vigente en la materia;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4, Anexo I, de Decreto N°532/09, El Registro Único de Infractores de Tránsito (RUIT) depende funcionalmente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que se hubo expedido el área técnica expresando que la empresa TRANSITO SEGURO S.A., ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener el Certificado de Conformidad en cuestión;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas por los artículos 7° del Decreto 532/09 y 4°y28° de su Anexo I;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Otorgar TRANSITO SEGURO S.A., CUIT: 30- 71651427 - 3, con domicilio legal en Calle Miñones N° 2082, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Establecer en un año la vigencia del certificado mencionado en el artículo precedente, contada a partir de la fecha de registro de la presente.

ARTICULO 3°.- Autorizar los productos registrados, detallados a continuación:

a. Producto:

TIPO: FISCALIZADOR DE SEMAFORO

MARCA: SECUTRANS

MODELO: LDG

TIPO: CINEMÓMETRO MÓVIL

MARCA: STALKER

MODELO: STALKER LIDAR - TAKER 9 VERSION 3.04

TIPO: CINEMÓMETRO MÓVIL

MARCA: STALKER

MODELO: STALKER LIDAR - SETRAN 01M

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.